Naranjal Quinchía Noviembre 7 de 2026.

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y RENOVAICON HOSTING DE LA INSTITUCION.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto 1082 de 2015, el artículo 13 de la ley 715, la resolución departamental 1627 de 2017 y el reglamento institucional, la institución educativa, requiere contratar una persona natural o jurídica para el servicio de realizar mantenimiento correctivo y preventivo de impresoras, equipos de cómputo y sistemas virtuales de permisos y horas extras de la Institución Educativa, en consideración de los siguientes elementos:

1. **Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.**

QUE SE REQUIERE.
Se requiere contar con la reparación y mantenimiento de equipos y elementos que puedan responder con la prestación de un mejor servicio de manera Institucional.
Se requiere iniciar un proceso contractual que permita la selección de una persona natural o jurídica con idoneidad para realizar mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras y del sistema de virtual de reporte de novedades y permisos de la Institución Educativa y con ello garantizar la atención de los alumnos y mejorar los procesos de aprendizaje y de uso de Tics a nivel académico y administrativo.
Se requiere mantener la pagina web de la institución activa para la difusión de información institucional.

¿POR QUE?
Se necesita hacer mantenimiento de equipos de cómputo en la rectoría y secretaria de la Institucion.
Se requiere por solicitud presentada por docentes y administrativos de la institución Educativa que tiene como misión la prestación del servicio educativo de calidad desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media y utilizan para ello equipos de computo e impresoras.
Porque en el plan de estudio tiene establecido la formación basada en Tecnologías de información y de la comunicación, para ello cuenta con equipos de sistemas para atender los estudiantes, además la gestión Administrativa y Financiera cuenta con equipos (computadores, e impresoras) informáticos para el cumplimiento de sus funciones.
El uso de los diferentes equipos por parte de los estudiantes, docentes, administrativos y directivos, provoca deterioro en ellos y por tal razón es necesario realizar mantenimiento preventivo de los mismos, de la misma manera realizar reparaciones de equipos que por uso o accidente involuntario requieren de reemplazo de repuestos o piezas.
Porque los equipos requieren constantemente de mantenimiento preventivo y correctivo.
Porque se requiere una persona con idoneidad que realice mantenimiento de aplicaciones virtuales para el manejo adecuado de permisos docentes y de reporte de horas extras y novedades.
Porque esta necesidad fue proyectada en los documentos presupuestales de la vigencia y es una inversión permitida del FSE.

¿PARA QUE?
Para promover el acceso de los niños, niñas y jóvenes a la información a través de medios tecnológicos.
Para mejorar la eficiencia administrativa y la debida atención a la comunidad educativa al contar con mejores herramientas tecnológicas.
Para dar uso eficiente a los recursos disponibles en la institución educativa y dado que la Institución no cuenta con una cantidad de equipos que le permita solvencia para reemplazarlos cuando cualquiera de ellos presente un daño y que el uso continuo de ellos causa un deterioro normal por la cantidad de estudiantes que los utiliza.
La Institución Educativa se ve en la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Cómputo e impresoras, al igual que el mantenimiento de la impresoras que prestan un

servicio a la Institución para la impresión de documentos e informes y poder brindar un mejor servicio dentro de la misma Institución.
También porque en la institución se han venido aplicando sistemas virtuales para el manejo de novedades docentes y reportes de horas extras que conllevan a la utilización de las tics en la administración educativa y para lo cual se requiere contar con la actualización de un dominio y un hosting.

RESULTADO ESPERADO:
- 16 sedes y más de 700 estudiantes beneficiados con equipos en buen estado
- 35 equipos atendidos con mantenimiento preventivo y correctivo
- Mejores condiciones de atención a la comunidad y de difusión de información virtual
- Mejoramiento de los proceso de reporte de novedades, permisos y horas extras.

2. Descripción del objeto a contratar.

a. Objeto
Realizar mantenimiento correctivo y preventivo de impresoras, equipos de cómputo y del sistema virtual de manejo de permisos y horas extras. Según especificaciones técnicas establecidas.

b. Especificaciones esenciales:
La actividad a contratar se encuentra identificada en el PAA de la vigencia 2026 con los códigos UNSPSC 81112307, mantenimiento de equipos, de acuerdo con las siguientes especificaciones, se ha considerado luego del análisis de lo solicitado por los docentes en las sedes y el secretario de la Institución, adquirir los siguientes elementos y servicios:

ITEM	DETALLE	CANT
1	Cambio de pantalla en portátil Lenovo	1
2	Mantenimiento Rico MP 4002	2
3	Mantenimiento de portátiles	27
4	Mantenimiento de impresoras HP L5190	2
5	Renovación de hosting web institucional por 2 años	1

3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar es el mantenimiento de equipos de cómputo audiovisuales e impresoras según lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y siguiendo lo establecido en el decreto 1082 de 2015 que compilo el decreto 4791 de 2008, la resolución Departamental 1672 de Diciembre de 2017y el reglamento de contratación hasta 20 smmlv, la entidad formulara el proceso de selección con la solicitud de mínimo una propuesta y con la publicación de los documentos respectivos en la plataforma Colombia compra eficiente.

4. Capacidad – cuantificación de la necesidad: Se requiere el mantenimiento correctivo y preventivo de impresoras, equipos de cómputo y cámaras del sistema de video de la Institución Educativa y para ello se cuenta con CDP No 21 de octubre 28 de 2026 por un valor de $3.000..000.^{oo}, suma resultante de análisis de precios según cálculos de personas conocedoras de la prestación de este servicio en la región, contemplando además impuestos, seguridad social, transporte a las sedes, y demás servicios que se brinde.

5. Idoneidad: En el establecimiento educativo no se cuenta con talento humano apto o disponible para la realización de este tipo de actividades requeridas y según el numeral 11 del artículo 11 del decreto 4791 de 2008, se considera concepto permitido en la aplicación de recursos del fondo de servicios educativos esta contratación siempre que no se cuenta con el personal en planta de cargos. De conformidad con lo expuesto, se requiere que el personal (o persona) objeto del contrato a suscribir, cumpla con el perfil de técnico, tecnólogo o ingeniero en el área de sistemas y computación que cumpla con requisitos de ley y en especial:

- Personal natural o jurídica inscrita en cámara de comercio y con actividad en RUT acorde con la prestación de servicios.
- Que no tenga sanciones ni inhabilidades legales.

6. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 15 días calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. Lugar de ejecución: Instituto Técnico Agropecuario Naranjal y las diferentes sedes.

8. Algunas condiciones del costo: se estipula que las relaciones técnicas podrán ser cambiadas en costo o en actividades siempre y cuando se cumpla con el objeto del contrato y no se exceda el precio estimado. Dichos cambios deberán ser aprobados por el supervisor o el rector de la institución.

9. Supervisión, control, seguimiento y / interventoría: Estará a cargo de personal designado por la institución educativa.

10. Criterios de adjudicación: Se contratará con una de las personas natural o jurídicas a las cuales se les solicito la cotización y presente los documentos habilitantes y que presente mayor favorabilidad para la institución.

11. ASPECTOS FINANCIEROS.
Para el presente proceso de selección no se considera necesario efectuar analices de los índices financieros del sector, toda vez que en el contrato se acordará que el pago se deberá realizar contra prestación de servicios o de actividades ejecutadas; lo anterior, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

12. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.
De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y en especial lo contemplado en el reglamento de contratación hasta 20 smmlv, la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios para la selección en el proceso de contratación.
La entidad verificara el cumplimiento de los requisitos habilitantes con el concepto de CUMPLE o NO CUMPLE, únicamente para las ofertas menores o iguales al valor propuesto y que presentan del mejor valor agregado. En todo caso, la oferta debe encontrarse dentro de las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso de selección.
También con lo establecido en la resolución 1672 de 2017 y el reglamento de contratación en la Institución que establece que si el contrato no supera los 15 smmlv se requiere una sola cotización.
NOTA: De acuerdo con lo anterior solo se evaluarán las propuestas iguales al valor y con el mejor valor agregado para la Institución.

13. Relación del contrato con el PEI: Las actividades aquí referidas que hacen referencia a este proceso está enmarcada en el área de gestión académica donde se requiere realizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo e impresoras y pagina web a fin de mejorar los sistemas de información y comunicación.
Con el área de Financiera porque desde allí se plantea tener los elementos necesarios de atención del servicio educativo.
Con el área de gestión comunitaria porque al mejorar los equipos y recursos se mejora la atención al usuario.
Con el área de gestión directiva porque permite el control de novedades docentes en lo relacionado a los permisos y al reporte de horas extras.

14. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

Del contratista.

Realizar las actividades que se relacionan a continuación:

a) Realizar el servicio contratado en los plazos pactados y sitio convenido.
b) Utilizar Instrumentos de excelente calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
c) Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
d) El contratista favorecido, podrá ceder o subcontratar las actividades del contrato
e) Cancelar el valor del contrato las sumas correspondientes a los impuestos y demás deducciones legales las cuales serán descontadas por la Institución educativa en el primer pago.
f) Prestar el servicio del presente contrato, cumpliendo con el término que se establezca en el objeto del mismo y acorde con la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa.
g) Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

Del contratante.

a) Realizar el pago oportuno del suministro al contratista una vez sea certificado el cumplimiento del objeto del contrato en la forma y plazos estipulados.
b) Realizar las deducciones o descuentos establecidos por la ley a este tipo de contrataciones.
c) Comunicar al contratista el nombre del supervisor de las actividades contratadas.
d) Verificar la información presentada por el contratista.
e) Ejercer el control de la ejecución y cumplimiento del contrato por intermedio del Supervisor.

15. ANÁLISIS DE RIESGO.

FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO (Riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato)	Contratista	Institución
SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO	Los que intervengan en las actividades se les exigirá los elementos de protección en la etapa de recepción de los servicios entregados.	**X**	
RIESGOS DE LOS PRECIOS	En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución el contratista deberá garantizar los precios o justificar las falencias de ser el caso	**X**	
RIESGOS TRIBUTARIOS	El contratista asume las cargas tributarias vigentes a la fecha del contrato y el riesgo de la creación de nuevos impuestos o aumento de tarifas.	**X**	
RIESGO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO	La imposibilidad de la entrega oportuna de los servicios en los sitios establecidos por la institución, por ello deberá disponer de transporte contemplándolo en la propuesta.	**X**	
ESTADO DEL TIEMPO	La imposibilidad de cumplir en el tiempo establecido por invierno y mal estado de las vías y caminos con los envíos	**X**	**X**

16. Otras consideraciones

Se anexan además las siguientes condiciones entre la Institución y el contratista

- La exclusión de relación laboral alguna con entre contratante y contratista.
- El manifestar experiencia en la realización de este tipo de actividades.
- La presentación de antecedentes.
- La realización de actividades en tiempo extra clase.
- La no constitución de pólizas por la cuantía del acto contractual.

16. Documentos del contratista

Además de la oferta se debe presentar.

- Cedula de ciudadanía
- Rut.
- Cámara de comercio si es establecimiento comercial
- Antecedentes.
- Afiliación al sistema de seguridad .
- Hoja de vida y experiencia.
- Copia de la cedula de ciudadanía.

FULBIO GAVIRIA LOAIZA
Rector